

ambas Sociedades mediante la absorción de «Servicios y Gestiones Funerarios San Juan de la Cruz, S.A.» por parte de «Servicios Especiales, S.A.», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida que transmite en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2007, no existiendo ampliación de capital de la Sociedad absorbente, por ser esta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, a 26 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Servicios Especiales, S.A.» D. Javier Zumalacarreui Benítez, y el Administrador único de «Servicios y Gestiones Funerarios San Juan de la Cruz, S.A.», D. Roberto Monje Molina.—45.893.

y 3.ª 11-7-2007

SEUR GEOPOST, S. L.

(Sociedad absorbente)

INTERMEDIACIÓN LOGÍSTICA, S. A. U.

JOBACU, S. L. U.

OSVALMA, S. A.

TRANSONYAR, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las Sociedades arriba indicadas, celebradas el 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de las cinco sociedades, siendo Intermediación Logística, S.A. Unipersonal, Jobacu, S.L. Unipersonal, Osvalma, S.A. y Transonyar, S.A. Unipersonal las sociedades absorbidas y Seur Geopost, S.L. la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones y sin ampliación del capital social de ésta por ser titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

La fusión fue acordada sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes y está depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona y Gerona. Los Balances de Fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2007.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2007.—El Secretario de todas las sociedades intervinientes, D. Carlos Sanza de la Rica. 45.696.

2.ª 11-7-2007

SISTEMAS HORTOFRUTÍCOLAS UNITEC IBÉRICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

SISTEMAS HORTOFRUTÍCOLAS UNITEC HUELVA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de las citadas sociedades, celebrada el 27 de Junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de Sistemas Hortofrutícolas Unitec Ibérica, S.L. y Sistemas Hortofrutícolas Unitec Huelva, S.L. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 del TRLSA.

Murcia, 29 de junio de 2007.—Raffaele Benedetti, Administrador único de Sistemas Hortofrutícolas Unitec Ibérica. Raffaele Benedetti, Administrador único de Sistemas Hortofrutícolas Unitec Huelva, S.L.—46.128.

1.ª 11-7-2007

SKI COMERCIAL I, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

NATRAL LACTEOS 2000, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Que por decisión del accionista único y del socio único de «Ski Comercial I, Sociedad Anónima» Unipersonal y «Natal Lacteos 2000, Sociedad Limitada» Unipersonal, de fecha 29 de junio de 2007 se aprobó la fusión simplificada de las sociedades mencionadas, por absorción de la segunda por la primera. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión y se les anuncia del derecho a oponerse con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Presidente y Administrador Único de las Sociedades, Alfonso Escobar López. 45.368.

y 3.ª 11-7-2007

SODECAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

EDIFICIOS PARA OFICINAS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades el 29 de junio de 2007 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, siendo los Balances de Fusión de

31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Edificios para Oficinas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal que quedará extinguida, por Sodecar, Sociedad Anónima, que la sucederá a título universal. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Juan Villar San Pedro, Secretario del Consejo de Administración de Sodecar, Sociedad Anónima y Emilio de Carvajal y Pérez, representante de Sodecar, Sociedad Anónima, Administrador único de Edificios para Oficinas, Sociedad Anónima.—46.273.

1.ª 11-7-2007

SOMOS RADIO, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 5785/06, seguido en este Juzgado, a instancia de M.ª Luisa de Lamor Orta, contra «Somos Radio, S.L.», B-82060575 en ejecución de sentencias de fecha 26 de mayo de 2007 se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2007, declarando la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 4.036,60 euros de principal más 406,32 euros presupuestado para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—44.963.

STANTIBUS 2000, S. L.

Balance final de disolución-liquidación

Por acuerdo de la Junta Universal, celebrada el día 28 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la Disolución y Liquidación simultánea de «Stantibus 2000, Sociedad Limitada», aprobando el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Euros Caja.....	3.720,00
Total activo	3.720,00
Pasivo:	
Fondos propios.....	3.720,00
Total pasivo	3.720,00

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados, Josep R. Andreu Costa y Francesc Andreu Costa.—46.558.

TARQUIN, S. A.

Nota aclaratoria

En el anuncio publicado de esta sociedad en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 127 de fecha 4 de julio de 2007, página 22454, en el Balance final de liquidación, en el Activo, cuenta: Deudores (accionistas), por error se ha publicado la cantidad de 115.202,84 euros y la cantidad correcta es: 115.155,26 euros.

Barcelona, 4 de julio de 2007.—El Liquidador, Álvaro Ribera Esteban.—46.537.